

RESOLUCIÓN N° 1398 DE 2023
Septiembre 19

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que MARVAL S.A.S., con NIT. 890.205.645-0 sociedad comercial privada, en desarrollo de su política de responsabilidad social, celebró con la Universidad Industrial de Santander el día 19 de agosto de 2022, un convenio para la operación del programa “*BECA ALFONSO MARIN MORALES*”, que tiene por objeto que la sociedad entregue a la Universidad la suma de UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000) por cada estudiante beneficiario, para un total de veinte estudiantes seleccionados, que cumplan con las condiciones para acceder a la beca, por cada periodo académico, comprendido dentro de su vigencia y según el calendario académico, como subvención de sus estudios en la universidad, destinados a apoyo de sostenimiento, alimentación y transporte.
- b. Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula primera del convenio, MARVAL S.A.S. mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2022, le informó a la Universidad que los cupos de becas, adicional a los veinte (20) beneficiarios de base indicados en la cláusula primera del convenio, sería de dos (2), para un total de veintidós (22) becas.
- c. Que la Universidad, a través de la Unidad de Bienestar Estudiantil, adelantó el proceso de selección de los beneficiarios del aporte objeto del convenio suscrito con MARVAL S.A.S., de conformidad con las condiciones y criterios fijados por las partes en el convenio, definiendo un total de veintidós (22) estudiantes beneficiarios del aporte otorgado por MARVAL S.A.S., correspondiente al periodo académico 2023-I.
- d. Que el dinero producto del aporte de MARVAL S.A.S., en el marco del convenio de que tratan los literales anteriores de la presente resolución, que asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000), debe ingresar a la cuenta de ahorros número 229078046 del Banco de ITAÚ cuyo titular es la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que el director de la Unidad de Bienestar Estudiantil, Víctor Yesid Pérez Calao, mediante comunicación de fecha 02 de agosto de 2023, emitió concepto sobre la conveniencia de aceptar la donación de MARVAL S.A.S., objeto de la presente resolución, cuyo propósito es: «[...] *apoyo de sostenimiento, alimentación y transporte, de veintidós (22) estudiantes de la Universidad. Esta donación corresponde al periodo académico 2023-I*», manifestando igualmente que recibiendo la donación: «*apoyamos el proyecto de vida y académico de veintidós (22) estudiantes de pregrado presencial de la UIS, que no cuentan con recursos suficientes para solventar sus gastos y que cumplen los criterios establecidos para ser becarios, conforme a lo estipulado en el convenio firmado por las partes. La selección de los veintidós (22) becarios fue llevada a cabo desde Bienestar Estudiantil, cumpliendo la condición de vulnerabilidad económica y social*».
- f. Que en cumplimiento de los Artículos 15 y 17 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante la Resolución de Rectoría n.º 816 de septiembre de 2004, corresponde al Rector de la Universidad aceptar los bienes o derechos donados, previos los conceptos y verificaciones necesarios, definidos en la reglamentación institucional.

RESOLUCIÓN N° 1398 DE 2023
Septiembre 19

En mérito de lo anterior,


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la donación de MARVAL S.A.S. correspondiente al aporte equivalente a la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000), por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


ARTÍCULO 2°. Ordenar al director de Bienestar Estudiantil de la Universidad Industrial de Santander adelantar los trámites y gestiones necesarias para el recibo del aporte que trata el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad con la reglamentación institucional y el acuerdo de voluntades suscrito entre la UIS y MARVAL S.A.S.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de septiembre de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,